



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA
EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COLEGIOS PÚBLICOS Y
EDIFICIOS MUNICIPALES.**



1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de materiales de electricidad para el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, definidas en el presente documento.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento tanto del alumbrado público, las instalaciones de los colegios públicos y edificios municipales, así como realizar instalaciones, tanto temporales como definitivas, hace imprescindible la elaboración de una lista de materiales y proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Esta lista tendrá efectos orientativos, sin que signifique que el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles tenga que consumir obligatoriamente ni dichos materiales, ni las cantidades que se reflejen, ni que las referencias de los materiales deban seguir una secuencia determinada.

Así mismo, si durante la duración del contrato se requirieran materiales eléctricos no incorporados en el anexo, al precio de los mismos se les aplicará también la misma baja de la oferta presentada.

Es objeto de este Pliego la contratación del suministro de material, necesario para el Servicio de Electricidad, así como establecer una tarifa de suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento.

Dicho objeto corresponde al código 09310000-5 del CPV (Vocabulario Común de Contratos).

**EDIFICIOS MUNICIPALES**

- **CASA CONSISTORIAL – Plaza España, 1**
- CONCEJALIA ECONOMIA – Calle América, 3
- **EMPESA - Calle E, 20**
- CONCEJALIA EDUCACIÓN Y CULTURA
Plaza de la Cultura, s/n – Pta. 1ª
- AULAS TALLER PABLO NERUDA – Calle Carlos V, 27
- EAT (ANTIGUO MARIA ZAMBRANO) – Calle París, 9
- SMAPSIA – Calle Dalia, 17
- EPA AGUSTINA DE ARAGON – Cº Humanes, 63
- EPA PABLO PICASSO – Calle Las Palmas, 41
- EDUCACIÓN – Calle Libertad 34, Post.
- BIBLIOTECA – Calle Canarias, 8
- BIBLIOTECA RAFAEL UREÑA – Calle Pintor El Greco, 17
- CASA MUSEO ANDRES TORREJON – Calle Andrés Torrejón, 5
- CENTRO CULTURAL DE LA VILLA – Plaza de la Cultura, 1
- CONSERVATORIO – Calle Canaria, 10 Post.
- C.S.C. CALEIDOSCOPIO – Calle Carlos V, 3
- C.S.C. EL SOTO – Avenida Deportes, 15
- C.S.C. JOAN MIRO – Calle París, 5
- TEATRO DEL BOSQUE – Calle Sevilla, 16
- MUSEO DE LA CIUDAD – Calle Andrés Torrejón, 24
- FUNDACIÓN INSTITUTO DE CULTURA DEL SUR – Calle Violeta, 17
- BESCAM/CONCEJALIA SEGURIDAD – La Fragua, 13
- POLICIA LOCAL – Plaza España, 1
- PROTECCIÓN CIVIL – Calle Velázquez, 17-19
- PARQUE DE BOMBEROS – Calle Empecinado, 30
- SANIDAD – Calle América, 3
- CONSUMO – Calle Huesca, 15
- PERRERA MUNICIPAL – Calle Moraleja de Enmedio, s/n
- CENTRO EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS
- C.A.I.D. VERSALLES – Plaza Versalles, s/n
- C.A.I.D. VILLAFONTANA – Plaza Villafontana, s/n
- CENTRO DE DIA INMACULADA – Calle Asturias
- CENTRO SALUD PUBLICA – Calle Azorín, 12 post.
- PISOS PROTEGIDOS AGUSTINA ARAGON – Calle Agustina de Aragón, 2

- INSTITUTO DE LA MUJER Y ARCHIVO – Calle Colón 10 / Calle Ricardo Medem
27
- CONCEJALIA DEPORTES – Calle Lilas, s/n – Calle Margarita
- CAMPOS DE FUTBOL IKER CASILLAS – Avenida de los Deportes, s/n
- CAMPOS DE FUTBOL MORALEJA – Calle Moraleja de Enmedio, s/n
- POLIDEPORTIVO EL SOTO – Avenida Deportes, s/n
- POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA – Calle Hermanos Pinzón, 18



Ayuntamiento de Móstoles

- POLIDEPORTIVO JOAN MIRO – Calle París s/n
 - POLIDEPORTIVO LA LOMA – Calle Libertad s/n
 - POLIDEPORTIVO LOS ROSALES – Calle Lilas s/n
 - PISCINA LAS CUMBRES – Calle Río Duero esq. Avenida Portugal
 - CONCEJALIA SERVICIOS SOCIALES – Calle Juan XXIII, 6
 - CENTRO MAYORES “JUAN XXIII” – Calle Juan XXIII, 6
 - CENTRO MAYORES “EL SOTO” – Avenida Olímpica, 36
 - CENTRO MAYORES “LAS LOMAS” – Calle Libertad, s/n o bien Av. ONU 20
 - CENTRO MAYORES “LA PRINCESA” – Calle Francisco Javier Sauquillo, s/n
 - CENTRO DE DIA RAMON RUBIAL – Calle Azorín, 32-34
 - RESTAURANTE MUNICIPAL – Calle Deneb, 2
 - ALMACEN MUNICIPAL – Simón Hernández, 55
 - CONCEJALIA JUVENTUD - Calle Libertad, 34
 - CENTRO JUVENTUD (CALLE LIBERTAD) – Calle Libertad, 34
 - CENTRO JUVENTUD (CALLE PINTOR RIVERA) – Calle Pintor Ribera, 15-17
 - CONCEJALIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – Calle San Antonio, s/n
 - CENTRO DE ASOCIACIONES GRAN CAPITAN – Calle Gran Capitán, 20-24
 - FESTEJOS – Calle San Antonio, s/n
 - CENTRO PRODUCCIÓN DOS DE MAYO – Calle Gran Capitán 21 post.
 - JUNTA DE DISTRITO 1 – Calle San Antonio, 2
 - JUNTA DE DISTRITO 2 – Calle Pintor Velázquez, 17-19 Post.
 - JUNTA DE DISTRITO 3 – Calle Libertad, 34
 - JUNTA DE DISTRITO 4 – Avenida Portugal (Finca Liana)
 - JUNTA DE DISTRITO 5 – Avenida Saucos, 61
 - CONCEJALIA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD – Calle Empecinado, 30
 - PARQUE DE MAQUINARIA – Calle Moraleja de Enmedio, 20
 - NUEVAS TECNOLOGÍAS – Calle Independencia, 12
 - CONCEJALIA Y GERENCIA URBANISMO – Calle Independencia, 12
 - CONCEJALIA OBRAS Y MEDIO AMBIENTE – Calle Independencia, 12
 - EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS – Calle Fragua, 1
 - ESCUELA MEDIOAMBIENTAL – Avda. Deportes nº 7
 - OFICINA ATENCION AL CONTRIBUYENTE
y TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO – Calle Rejilla, 11
 - INSPECCION FISCAL – Calle Antonio Hernández, 10 Planta 1ª
 - CONCEJALIA LIMPIEZA DE LA CIUDAD – Calle Canarias, 8
 - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES – Avenida Portugal 65
 - INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO – Calle Violeta 20
-



COLEGIOS PÚBLICOS	
ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO	Calle Azorín 24
ALONSO CANO	Alonso Cano 1
ANDRES SEGOVIA	Empecinado 60
ANDRES TORREJON	Juan de Austria 2
ANTONIO HERNÁNDEZ	Velázquez 13
ANTUSANA	Rio Segre 10
BEATO SIMON DE ROJAS	Pº de Goya 3
BENITO PEREZ GALDOS	Pº Arroyomolinos 44
BLAS DE OTERO	Velázquez 20
CELSO E. FERREIRO	Avenida de los Sauces 49
CIUDAD DE ROMA	Moraleja de Enmedio 21
ENRIQUE TIERNO GALVAN	Velázquez 68
FEDERICO GARCIA LORCA	Francisco Javier Sauquillo 25
GABRIEL CELAYA	Pintor Murillo 32
JOAN MIRO	Paris 3
JORGE GUILLÉN	Avenida de Alcorcón 15
JUAN DE OCAÑA	Avenida de los Deportes 25
JUAN PEREZ VILLAMIL	Veracruz 34
JULIAN BESTEIRO	Desarrollo 52
LAS CUMBRES	Rio Ebro 9
LEONARDO DA VINCI	Eucaliptus 37
LEON FELIPE	Avenida Carlos V 28
LUIS ALVAREZ LENCERO	Camino de Leganés 18
MARGARITA XIRGU	Avenida de la Onu 26
MARIA MONTESSORI	Velázquez 62
MIGUEL DE UNAMUNO	Gran Capitán 19
MIGUEL DELIBES	Avenida de la Onu 19
PABLO SARASATE	Jaén 4 -
PABLO SOROZABAL	Hermanos Pinzón 17
PIO BAROJA	Hermanos Machado 3
PRINCIPE DE ASTURIAS	Camino de Humanes 36
RAFAEL ALBERTI	Rio Miño 7
RIO BIDASOA	Río Bidasoa 3
ROSALÍA DE CASTRO	Berlín 2
SALZILLO VALLE-INCLAN	Salzillo 4
SEVERO OCHOA	Violeta 7
VICENTE ALEIXANDRE	Nueva York 14



2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Dado el objeto del presente concurso, se aportará una relación de material de electricidad, que se acompaña en el Anexo 1, siendo obligación de los licitadores el ofertar para cada familia de materiales una línea de descuento sobre el P.V.P. que dará lugar a un precio neto, así como aportar una tarifa actual de cada uno de los fabricantes.

La relación de materiales es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de cada uno de los Servicios, pudiéndose por tanto adquirir más unidades de las especificadas en un principio, debiéndose mantener el precio unitario que corresponda para todas las unidades adquiridas. Para los materiales no incluidos se deberá mantener la línea de descuento dada para la familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante en el momento de la presentación de las plicas.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto de cada pedido solicitado a los Servicios Técnicos para su aprobación antes de proceder al suministro.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en caso de mecanismos y apartamenta, éstos serán de Siemens, Merlin Gerin o similar calidad, así como en el caso de lámparas éstas serán Philips, Osram o de similar calidad.

3. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Se facturarán mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I y las líneas de descuento para los que no se encuentran incluidos.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición de material, vía fax o e-mail.

El Excmo. Ayuntamiento de Móstoles establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.



Como mejora del servicio se ponderará el nivel de stock, los plazos de entrega, su servicio de atención al cliente, la proximidad a los centros de distribución y los sistemas de gestión usados.

Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

4. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, se compromete a entregar en un plazo de 48 horas para los materiales incluidos en el anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de materiales no incluidos en el anexo I el plazo de entrega no excederá de un mes, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora.

5. RECONOCIMIENTO PREVIO

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias para comprobar el alcance de los Servicios Operativos y comprobarán la ubicación de las dependencias municipales.

La presentación de proposiciones presupone que los licitadores han hecho un reconocimiento de las instalaciones y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

6. REPRESENTANTES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tiene que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad relativas a la organización y control del suministro.

El representante por parte del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles será el Técnico responsable de las instalaciones. El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte con quince días de antelación.



ANEXO I



7. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de los representantes, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

8. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Con carácter previo a la recepción del suministro deberá haber un presupuesto aceptado por el representante del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, realizándose las comprobaciones pertinentes. Requisito previo a la entrega del material se aportará la documentación del pedido para que el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles pueda proceder a la inspección de los materiales.

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado y con arreglo a los requisitos técnicos definidos por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, las dará por recibidas, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo, el adjudicatario no hubiera solucionado la situación podrá concedérsele otro plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para los materiales reflejados en el anexo I. como urgentes será de 2 días.

El resto de los pedidos de materiales solicitados considerados no urgentes, su entrega se realizará en un tiempo no superior a 7 días.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años a partir del 1 Enero de 2011, siendo posible su prórroga por dos años.



11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Incluidos en el Pliego Administrativo.

12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para la realización de la valoración o presupuesto se presenta como anexo I los materiales que deben ser ofertados unitariamente siendo la base de licitación de **181.000 € (153.389,83 € + 27.610,17 € de IVA -18 %)**.

13.OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias se estará a lo dispuesto en el artículo 136 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de contratos del sector público y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento de la ley de contratos de las administraciones públicas.

14.MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por **razones de interés público y para atender causas imprevistas**, justificando debidamente su necesidad en el expediente.

Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro acordadas, se produzca aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, siempre que no impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del contrato en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, o representen una alteración sustancial de la prestación inicial.



15.REVISIÓN DE PRECIOS

Se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

16.PROCEDIMIENTO

La adjudicación de dicho contrato se llevará a cabo por **procedimiento negociado con publicidad** efectuándose la adjudicación por valoración de ofertas en función de los criterios expuestos en el pliego de cláusulas administrativas.

17.SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario no podrá subcontratar o ceder total o parcialmente los derechos u obligación que deriven del contrato, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Móstoles.

Las prestaciones que se subcontraten con terceros no podrán exceder el porcentaje que se fije en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En el supuesto de que no figure un límite especial, el contratista podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 60 % del importe de adjudicación.

Móstoles, 17 de enero de 2011

Fdo: Constantino Bande López
JEFE SERVICIO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA